LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 27 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

CERTIFICA:

Que según revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano sobre la planta de personal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR**, se verificó que no existe personal suficiente con título Técnico en asistencia administrativa, Técnico profesional en salud pública, Técnico en procesos administrativos, Técnico en manejo ambiental, Técnico en comercio Internacional, Técnico en asistente veterinario, con mínimo seis (06) meses de experiencia laboral para adelantar las siguientes actividades:

- Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para fortalecer la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a la correcta administración de los recursos físicos, logísticos y documentales para garantizar el cumplimiento eficiente de las funciones y objetivos estratégicos de la dependencia..

Se recuerda que, al iniciar el proceso de contratación, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el tercer inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No. 1068 de 2015:

“Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

En consideración de las actividades a cargo de la Dirección Administrativa y de Servicio al Ciudadano requieren para su desarrollo de la participación de un grupo catorce (14) técnicos que ejecutaran el mismo objeto, en consecuencia, se expide certificación plural de conformidad con la siguiente descripción:

- Tres (03) Técnicos en asistencia administrativa
- Dos (02) Técnicos profesional en salud publica
- Cuatro (04) Técnicos en procesos administrativos
- Dos (02) Técnicos en manejo ambiental

LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA CAR, EN EJERCICIO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. 27 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2025 Y LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.8.4.4.5. DEL DECRETO No. 1068 DE 26 DE MAYO DE 2015;

- Dos (02) Técnicos en comercio Internacional
- Uno (01) Técnico en asistente veterinario

La presente certificación se expide con destino a fines legales, en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026.

OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Directora de Talento Humano

Revisó: Ángela Rodríguez Rodríguez ,